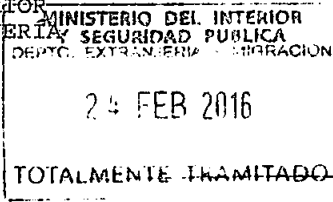


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6214179

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34033

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519329 1. Don Edwin Rosendo SAMUDIO RINCON RUN: 23.988.408-3
519330 2. Doña Orfelina REYES GARCIA RUN: 24.777.786-5
519331 3. Don Eduar Alexander VILLANUEVA SILVA RUN: 24.445.158-6
519332 4. Don Diego Antonio ROMERO MORA RUN: 24.409.514-3
519333 5. Don Alder Alexis CABRERA VASQUEZ RUN: 22.902.578-3
519334 6. Doña Erica Marcela MONROY BUSTAMANTE RUN: 24.463.406-0
519335 7. Doña Meihua ZHOU RUN: 24.327.389-7
519336 8. Don Benjamin Heinz Johannes MARCY RUN: 24.750.580-6
519337 9. Doña Laura Cristina GIRALDO GARZON RUN: 24.417.593-7
519338 10. Doña Derly Yadira MONTENEGRO RIOS RUN: 24.525.352-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP
[141]24/02/2016